

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3917 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 199/2009, por auto de 22 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Lorenzo Rodríguez Justo, con DNI núm. 51.566.051-M, con domicilio en la calle Ronda de Outeiro, nº 284 - 7º E - A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- El deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Titulado Mercantil don José Ramón Juega Puig.

A Coruña, 29 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A10000933-1